



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL BA-100/83	JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 1989	NUMERO 61
-----------------------------	-----------------------------	-----------

SUMARIO

	<u>Página</u>
0. Disposiciones Estatales	
Consejo de Universidades	
— Cuerpos Docentes. —Resolución de 20 de julio de 1989, sobre celebración de sorteos correspondientes a las plazas de Cuerpos Docentes.....	1156
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Ayudas. —Orden de 19 de julio de 1989, por la que se establecen ayudas a las Agrupaciones Agrarias de carácter ganadero como consecuencia de la realización de programas técnicos de selección destinados a mejorar la comercialización en común de sus productos.....	1157
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Caza. —Anejo y corrección de errores en la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	1159
II. Autoridades y Personal	
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Delegación de funciones. —Resolución de 31 de julio de 1989, por la que se delegan las funciones de Secretario General Técnico, en	
ausencia de su titular, en el Jefe de Servicio de Planificación y Coordinación y en el Jefe del Servicio de Organización Periférica e Informática.....	1159
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS	
Consejería de la Presidencia y Trabajo	
— Convocatoria. —Resolución de 1 de agosto de 1989, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	1159
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 17 de julio de 1989, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, referencia 06/AT 01788-12622.....	1161
— Concurso. —Resolución de 10 de julio de 1989, sobre adjudicación definitiva del concurso «Proyecto para realización del Plan Director de Granitos de Quintana de la Serena (Badajoz)».....	1162
— Minas. —Resolución de 12 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.987.....	1162
— Minas. —Resolución de 10 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.993.....	1162
— Minas. —Resolución de 18 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.990.....	1163
— Minas. —Resolución de 13 de julio de 1989, otorgamiento de permiso de investigación minera número 9.641.....	1163
— Minas. —Resolución de 10 de junio de 1989, otorgamiento de permiso de investigación minera números 11.874, 11.899 y 11.907.....	1163

<u>Página</u>	<u>Página</u>
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la Cartografía de la Región Extremeña 1989 1163	de 1989, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Zalamea de la Serena 1166
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de Talayuela 1164	— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés 1166
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de Trujillanos 1164	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida 1164	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Higuera la Real 1164	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Cordovilla de Lácara 1165	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Galisteo 1165	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana 1165	
— Planeamiento. —Resolución de 24 de julio	
	V. Anuncios
	Consejería de Educación y Cultura
	— Obras. —Anuncio de 24 de julio de 1989, para la contratación de las obras de «Remodelación y Rehabilitación de la Residencia Universitaria Luisa de Carvajal, de Cáceres» 1166
	Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones
	— Información Pública. —Resolución de 15 de junio de 1989, por la que se convoca información pública sobre Anteproyectos de Servicios Públicos de Transporte regular, permanente y de uso general de viajeros, equipaje y encargos por carretera 1166
	— Información Pública. —Resolución de 12 de julio de 1989, por la que se convoca información pública sobre Anteproyectos de Servicios Públicos de Transporte regular, permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera 1167
	Excma. Diputación Provincial de Cáceres
	— Subasta. —Anuncio de 25 de julio de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras de «Pabellón Polideportivo Municipal en Valencia de Alcántara, 1.ª fase» número 10/179 1167

0. Disposiciones Estatales

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de julio de 1989, sobre celebración de sorteos correspondientes a las plazas de Cuerpos Docentes.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 7 de septiembre de 1989, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de

la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 2 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1989.

La Secretaria General,
ELISA PEREZ VERA

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

Concursos convocados por resolución de 6.3.1989 (BOE 4.4). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la resolución citada

Concurso número 17/3.

Cuerpo: Profesor titular Universidad.

Area de conocimiento: Historia Medieval.

Presidente titular: Bonifacio Palacios Martín.

Vocal Secretario titular: Juan Carrasco Pérez.

I. Disposiciones Estatales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se establecen ayudas a las Agrupaciones Agrarias de carácter ganadero como consecuencia de la realización de programas técnicos de selección destinados a mejorar la comercialización en común de sus productos.

En el mercado de los productos agrarios, se observa una demanda creciente en productos de calidad, que los productores están en la necesidad de satisfacer, para mantener en unos casos y tratar de incrementar en otros, las rentas de sus explotaciones.

Como consecuencia de ello es necesario que se intensifiquen los programas de selección animal, así como se busquen cruzamientos, a partir de los cuales se puedan obtener productos que satisfagan las necesidades del mercado, en cuanto a sus características productivas y organolépticas.

La ejecución de estos programas es de difícil realización por el ganadero, pero sí factible a través de sus organizaciones agrarias, Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Asociaciones, etc., lo cual redundará en un mayor protagonismo de éstas frente al empresario individual, originándoles una necesidad creciente de integrarse en ellas, o crear otras nuevas con esta finalidad.

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, considera que la realización de estos trabajos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, es primordial

por cuanto puede contribuir a la puesta al día de la producción animal, adecuándola a las necesidades del mercado, al tiempo que se crea una nueva vía en el fomento del asociacionismo, que siempre ha sido uno de los objetivos básicos de su política agraria.

En consecuencia, con el fin de alcanzar los objetivos expuestos, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º.—Se establece una ayuda para las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, Asociaciones y en general para las agrupaciones de ganaderos, legalmente constituidas, que lleven a cabo programas de intensificación de selección o de estudios destinados al mejor conocimiento de los cruces a realizar, para adaptar los productos obtenidos a las calidades exigidas por el mercado, o a dimensionar la oferta adecuadamente.

Artículo 2.º.—A efectos de esta disposición se entenderá por:

1.—Programa de intensificación de la selección, la actividad por la cual se eligen para la reproducción aquellos animales cuya puntuación, según los baremos del programa previamente establecido, superen un índice mínimo que sea superior al considerado anteriormente. Los baremos del programa, deberán estar siempre referidos a pruebas genético-funcionales.

2.—Programas de estudio de cruces, la utilización de esta técnica para dotar a una raza autóctona, de alguna característica preponderante de otra raza por la cual se cruza, que responda a las exigencias del mercado. El programa deberá alcanzar, partiendo de una raza autóctona y de otras que presenten la

característica deseada, el conocimiento de cual de ellas es la más adecuada para realizar los cruces.

Artículo 3.º.—Será condición indispensable para obtener la ayuda:

1.—Que en los programas de intensificación de la selección, los animales seleccionados o sus dosis seminales, sean comercializados en común para su utilización en la reproducción, así como también lo sean con destino al sacrificio los animales desechados. No tendrán derecho a la ayuda en consecuencia los programas de intensificación de la selección con destino a la reproducción de la propia explotación.

2.—Que en los programas de estudio de cruces, el resultado obtenido sea adecuadamente divulgado y directamente aplicable por los socios de la agrupación en sus explotaciones individuales.

Artículo 4.º.—La ayuda consistirá en el pago de una subvención de hasta el 50% del coste del programa a realizar, valorado como se indica en el artículo 5.º, con una cuantía máxima de 5.000.000 de pesetas.

El montante total de las ayudas, no podrá en ningún caso superar las disponibilidades existentes, no comprometidas, del concepto presupuestario 12.02.470.01.

Artículo 5.º.—La valoración del coste del programa a que se refiere el artículo anterior se realizará con los siguientes criterios:

1.—En programas de intensificación de la selección, la diferencia entre el número medio de cabezas de ganado comercializado para reproducción en los cinco años anteriores y el comercializado en el año en curso, multiplicada por la diferencia del precio existente entre su destino a reproducción y su destino a sacrificio.

2.—En programa de estudios de cruces, el coste de su ejecución, con el objeto de conocer los parentales adecuados para la obtención del producto previsto. En estos costes se podrán contemplar los que se produzcan hasta alcanzar el sacrificio y valoración de los canales, no incluyendo por tanto posibles gastos de promoción comercial.

Artículo 6.º.—Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de la Producción Agraria, durante el mes de enero del año en que se pretenda realizar el programa, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General, al que se acompañará una memoria descriptiva de la problemática a resolver así como de las acciones a desarrollar para su resolución, incluyendo presupuesto de ejecución de las mismas.

Artículo 7.º.—La Dirección General de la Producción Agraria, a través del Servicio de Producción Animal, podrá solicitar a las Agrupaciones interesadas, la documentación complementaria que estime necesaria, para la evaluación técnica del programa y proceder a la aprobación del mismo.

Analizada la documentación presentada, el Servicio de Producción Animal, elevará el correspondiente informe sobre la viabilidad del programa a la Dirección General de la Producción Agraria, para su posterior aprobación si procede.

Durante la ejecución del Programa, el Servicio de Producción Animal realizará el seguimiento del mismo, para lo cual las agrupaciones deberán comunicar con la suficiente antelación, fecha de realización de cada control, fecha de sacrificio de animales desechados, resultados provisionales obtenidos, etc., así como posibles incidencias o alteraciones sobre el programa inicialmente aprobado.

Artículo 8.º.—Las agrupaciones beneficiarias, podrán solicitar certificaciones parciales de la ejecución del programa al Servicio de Producción Animal, remitiendo la documentación acreditativa que éste Servicio considere necesaria para el pago de la parte proporcional de la ayuda que corresponda.

A la finalización del programa y una vez certificada la misma, se procederá al pago de la ayuda aprobada o de la cantidad restante en el caso de haberse abonado subvenciones parciales. Será condición indispensable que las agrupaciones remitan a la Dirección General de la Producción Agraria, la memoria final del programa, que incluya la descripción del proceso seguido, resultados obtenidos y conclusiones alcanzadas.

Si los trabajos no se llevaran a término por cualquier causa imputable al interesado, el beneficiario se verá obligado a reintegrar todos aquellos pagos parciales que hubiese recibido a cuenta, más los intereses devengados, contados desde la fecha de su percepción.

Artículo 9.º.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria, a dictar las normas complementarias que estime conveniente para el desarrollo de la presente Orden.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las agrupaciones de ganaderos, que a la entrada en vigor de la presente Orden, estén ejecutando los programas que en ésta se contemplan, podrán solicitar la ayuda en el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de la misma, adjuntando la documentación acreditativa de los gastos realizados necesario para valorar el importe de la subvención.

No tendrán derecho a solicitar la ayuda las agrupaciones que a la entrada en vigor de la presente Orden hayan finalizado sus programas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANEJO y corrección de errores en la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el Diario Oficial de Extremadura n.º 6 —Extraordinario—, correspondiente al viernes, 23 de junio del actual se publicó la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1989-1990 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertida la falta de un apartado en el texto articulado y publicado de la mencionada Orden, así como, errores en el mismo, se transcriben a continuación el apartado olvidado y las oportunas rectificaciones:

Artículo 2.º.—Períodos hábiles para la Caza Menor.

2.12. Avefría.

Se autoriza la caza de esta especie en el período establecido en el punto 2.1 de este artículo, y en las condiciones señaladas en el mismo.

La caza de esta especie no podrá superar el número de 3 por cazador y día, y las piezas capturadas no podrán ser objeto de venta o comercio.

3.4.b) en la línea 3.ª, página 3, donde dice: «... podrán solicitar del Servicio la oportuna autorización...», debe decir «... podrán solicitar de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente la oportuna autorización...».

4.b) en la línea segunda, párrafo 4, donde dice: «... se solicitarán del Servicio», debe decir «... se solicitarán de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente».

Anejo II.—Queda suprimida la tórtola turca dentro de las especies de la fauna silvestre estrictamente protegida de acuerdo con los Reales Decretos 3.181/1980 de 30 de diciembre y 1.497/1986 de 6 de junio.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 31 de julio de 1989 de la SGT por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico, en ausencia de su titular, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación, don Valentín Batalla Nevado y en el jefe del Servicio de Organización Periférica e Informática, don Manuel Barquero Pérez.

Don José Abellán Gómez, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

RESUELVE:

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, delegar las funciones de Secretario General Técnico de esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la mencionada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, durante el período comprendido entre los días 7 y 15 de agosto inclusivos, en el Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación de esta Consejería, don Valentín Batalla Nevado, y del 16 de agosto al 5 de septiembre inclusivos, en el Jefe de Servicio

de organización Periférica e Informática, don Manuel Barquero Pérez.

Lo que dispongo en Mérida, a 31 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de agosto de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de titulados superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.ª de la Orden de 12 de junio de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede en este momento publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas selectivas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y en su virtud,

RESUELVO:

1.º.—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de esta Comunidad Autónoma, publicadas por Resolución de 14 de julio de 1989, con inclusión, o en su caso, exclusión, de los aspirantes relacionados en el Anexo I de esta Resolución.

2.º.—Los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio serán los señalados en el Anexo II.

Los lugares y fechas de celebración del segundo y tercer ejercicio, serán los anunciados por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas selectivas, con una antelación mínima de 24 horas.

Mérida, 1 de agosto de 1989.

El Director General de la Función Pública,
P.D. (Orden de 14-6-89; D.O.E. n.º 47)
PEDRO OLMOS DIAZ

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos que han sido admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden 12/6/89 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicada en el D.O.E. 13/6/89.

ADMITIDOS:

Cuerpo: Tit. Superiores.
Especialidad: Histórico-Política y Sociología.
Turno: Libre.
Ramos Díaz, Vicente, 6.931.337.

Especialidad: Jurídica.
Turno: Libre.
Calle Macías, Lorenzo-Francisco, 7.449.119.
Contreras de Vera, Pilar, 8.804.412.

Especialidad: Informática.
Turno: Libre.
García Martínez, Juan Angel, 8.805.350.
Especialidad: Artes Plásticas.
Turno: Libre.
Díaz Silveira, M.ª del Mar, 6.993.646.

Especialidad: Arqueología.
Turno: Libre.
Márquez Pérez, Juana, 8.811.843.

Cuerpo: Tit. Superiores Admón. Especifica.
Especialidad: Letrados.
Turno: Libre.
Bueno Parra, Teresa, 6.992.892.
Díaz Casares, Isabel, 76.006.109.

Especialidad: Farmacia.
Turno: Libre.
Gómez Hernández, Ana María, 6.992.787.

Especialidad: Veterinaria.
Turno: Libre.
Caldera Vivas, Juan Carlos, 7.003.047.
Cardenal Galván, José Alfonso, 80.040.795.
Casillas Ovando, Juan Carlos, 8.788.572.
García Sánchez, José Antonio, 5.640.855.
Jañez Rojas, Vicente Antonio, 6.997.265.

Especialidad: Médico Alcohólogo.
Turno: Libre.
Fuentes Medina, Emilio de la, 28.674.137.
Gradillas Nicolás, Carlos, 6.992.578.

ANEXO II

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio

CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES

Area o especialidad: Histórico-Política y Sociología, Jurídica, Económica, Informática, Comunicación Social, Artes Plásticas, Arqueología y Sicología.
Lugar: Centro Regional de la UNED, C/. Moreno de Vargas, 10 Mérida.
Día: 10 de agosto de 1989.
Hora: 9.00.

Area o especialidad: Letrados.
Lugar: Centro Regional de la UNED, C/. Moreno de Vargas, 10 Mérida.
Día: 9 de agosto de 1989.
Hora: 9.00

Area o especialidad: Arquitectos, Ingenieros de Montes, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros de Caminos.
Lugar: Centro Regional de la UNED, C/. Moreno de Vargas, 10 Mérida.
Día: 5 de septiembre de 1989.
Hora: 18.00

Area o especialidad: Veterinaria.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.
Día: 11 de septiembre de 1989.
Hora: 9.00

Area o especialidad: Medicina General, Médico-Alcohólogo y Siquiatría.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.
Día: 12 de septiembre de 1989.
Hora: 9.00

Area o especialidad: Farmacia, Química y Biología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.
Día: 11 de septiembre de 1989.
Hora: 9.00

Area o especialidad: Ginecología y Maternología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 13 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Puericultura.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 13 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Oftalmología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 13 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Otorrinolaringología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 13 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Estomatología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 13 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Dermatología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Sanidad Ambiental.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Microbiología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Epidemiología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 15 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Medicina Interna.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Neumología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 12 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

Area o especialidad: Citología.
Lugar: Hospital Infanta Cristina, Aulas 1, 2 y 3 (entrada por puerta principal). Carretera Madrid-Lisboa, s/n. Badajoz.

Día: 14 de septiembre de 1989.

Hora: 9.00

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de julio de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con

lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 19.141.500.

Finalidad: Ampliación de una salida de línea de 66 KV en la Sub. «Mérida» (Badajoz), para interconexión con la línea existente de 66 KV «Almendralejo» (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012622.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el

Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación definitiva del Concurso «Proyecto para realización del Plan Director de Granitos de Quintana de la Serena (Badajoz)».

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto adjudicar definitivamente el Concurso de Investigación «Proyecto para realización del Plan Director de Granitos de Quintana de la Serena (Badajoz)».

Adjudicatario: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras (ENADIMSA).

Importe de adjudicación: 27.300.000 ptas.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.987.

Se hace saber que por don Juan Bernardo Ruiz, con domicilio en Madrid, General Arrando, 8, 1.º centro, se ha presentado en estas Oficinas, a las nueve horas y cinco minutos del día 11 de abril de 1989, una instancia solicitando permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 100 cuadrículas mineras, con el nombre de «El Castillo», al que ha correspondido el número 11.987, estando enclavado en los términos municipales de San Vicente de Alcántara y Alburquerque (Prov. de Badajoz) y Valencia de Alcántara (Prov. de Cáceres), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1(Pp)	7º 04' 00"	39º 20' 00"
2	6º 55' 40"	39º 20' 00"
3	6º 55' 40"	39º 18' 40"
4	7º 04' 00"	39º 18' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cien cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 12 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.993.

Se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1989, como consecuencia del concurso público de Registros Mineros convocado por resolución de la Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de 13 de febrero de 1989 (B.O.E. del día 15-3-1989) ha sido adjudicado a don Jesús Balmaseda Guerrero, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 198-2.º, y admitida definitivamente la solicitud del Permiso de investigación, para todos los recursos de la Sección C), con una extensión de 105 cuadrículas mineras, con el nombre de «Carbal II», al que ha correspondido el número 11.993, estando enclavado en los términos municipales de La Roca de la Sierra y Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 41' 40"	39º 08' 00"
2	6º 36' 40"	39º 08' 00"
3	6º 36' 40"	39º 05' 40"
4	6º 41' 40"	39º 05' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 105 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 10 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 18 de julio de 1989, solicitud permiso de investigación minera número 11.990.

Se hace saber que por don José García Gómez, vecino de Fregenal de la Sierra (Badajoz), con domicilio en calle Segura, n.º 15, se ha presentado en estas Oficinas, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día 26 de abril de 1989, una instancia solicitando permiso de Investigación para mineral de granito, con una extensión de ciento ocho (108) cuadrículas mineras, con el nombre de «Chaparral de San Benito», al que ha correspondido el número 11.990, estando enclavado en los términos municipales de Fregenal de la Sierra, Jerez de los Caballeros e Higuera la Real (provincia de Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
Pp	6º 44' 00"	38º 12' 00"
1	6º 38' 00"	38º 12' 00"
2	6º 38' 00"	38º 10' 00"
3	6º 44' 00"	38º 10' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 108 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 18 de julio de 1989.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 13 de julio de 1989, otorgamiento de permiso de investigación minera n.º 9.641.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.641, PLASENZUELA, Sección C, 144, La Cumbre y Trujillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10.5 del Reglamento General para

el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 10 de junio de 1989, otorgamiento de permisos de investigación minera n.º 11.874, 11.899 y 11.907.

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, superficies y términos municipales:

11.874, «PEPITA», Barita, 6, Malcocinado y Azuaga.

11.899, «GRABASA III», Granitos, Carbonatos Cálcidos y otras rocas industriales, 27, Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra.

11.907, «CARBAL», Rocas Ornamentales y todos Sección C), 1, La Roca de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
J. MANUEL ROMERA FERNANDEZ

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Elaboración de la Cartografía de la Región Extremeña, 1989.

Convocado concurso público para la Elaboración de la Cartografía de la Región Extremeña, 1989, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36 de 9 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 16 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a PLATYCSA, por un importe total, I.V.A. incluido,

de 6.190.000 pesetas (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de seis meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Elaboración de las Normas Subsidiarias de Talayuela.

Convocado concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Talayuela (Cáceres), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 37 de 11 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 19 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a TESYT, por un importe total, I.V.A. incluido, de 8.000.000 pesetas (OCHO MILLONES DE PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Trujillanos.

Convocado concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Trujillanos (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 28 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del

Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don José Benito González, por un importe total, I.V.A. incluido, de 1.600.000 pesetas (UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida (Badajoz).

Convocado concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de San Pedro de Mérida (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 28 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don José Benito González, por un importe total, I.V.A. incluido, de 1.500.000 pesetas (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Higuera la Real (Badajoz).

Convocado concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Higuera la Real (Bada-

joz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 28 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don Carlos C. Fraile Casares, por un importe total, I.V.A. incluido, de 4.000.000 pesetas (CUATRO MILLONES DE PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Redacción de las Normas Subsidiarias de Cordovilla de Lácara (Badajoz).

Convocado concurso público para la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio Cordovilla de Lácara (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 28 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don José Benito González, por un importe total, I.V.A. incluido, de 1.600.000 pesetas (UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-89)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Galisteo (Cáceres).

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Galisteo (Cáceres), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el día 28 de junio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don Carlos C. Fraile Casares, por un importe total, I.V.A. incluido, de 2.600.000 pesetas (DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Valle de Santa Ana (Badajoz).

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Valle de Santa Ana (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 4 de julio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a don Manuel Márquez Pérez, por un importe total, I.V.A. incluido, de 1.200.000 pesetas (UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de las Normas Subsidiarias de Zalamea de la Serena (Badajoz).

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Zalamea de la Serena (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 4 de julio pasado, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a GEXINCO, por un importe, I.V.A. incluido, de 3.200.000 pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

RESOLUCION de 24 de julio de 1989, por la que se adjudica definitivamente la Revisión de Normas Subsidiarias de Valverde de Leganés (Badajoz).

Convocado concurso público para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Valverde de Leganés (Badajoz), en el Diario Oficial de Extremadura n.º 40 de 23 de mayo pasado, y celebrada la Mesa de Contratación correspondiente el 4 de julio, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente;

RESUELVO

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a TESYT, S.L., por un importe total, I.V.A. incluido, de 3.200.000 pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS), y un plazo de ejecución de siete meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por esta Consejería.

Mérida, 24 de julio de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-6-88)
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 24 de julio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de «Remodelación y Rehabilitación de la Residencia Universitaria Luisa de Carvajal, de Cáceres».

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso las obras de «Remodelación y rehabilitación de la Residencia Universitaria Luisa de Carvajal, Cáceres», con las siguientes características:

Presupuesto de contrata: 99.513.677 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación de los contratistas: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría D.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería

de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 31 de agosto de 1989.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 24 de julio de 1989.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca información pública sobre Anteproyectos de Servicios Públicos de Transporte regular,

permanente y de uso general de viajeros, equipaje y encargos por carretera.

Declarada por la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la suficiencia técnica de los anteproyectos de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indican a continuación:

- EL FERROL-MÁLAGA (E-AC-1)
- GIJÓN-SEVILLA (E-AC-2)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre los citados anteproyectos durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen de los expedientes en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, C/. Cárdenas, 11. Mérida), cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Mérida, 15 de junio de 1989.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca información pública sobre Anteproyectos de Servicios Públicos de Transporte regular, permanente y de uso general de viajeros, equipaje y encargos por carretera.

Declarada por la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la suficiencia técnica de los anteproyectos de servicio público de transporte regular, permanente y de uso general, de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se indican a continuación:

- MONESTERIO (Badajoz)-BARCELONA
- FREGENAL DE LA SIERRA (Badajoz)-BARCELONA
- ZAFRA (Badajoz)-BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949, se convoca información pública sobre los citados anteproyectos durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadu-

ra, a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las Entidades y particulares interesados puedan presentar, previo examen de los expedientes en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones (Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, C/. Cárdenas, 11. Mérida), cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas.

Mérida, 12 de julio de 1989.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por el sistema de subasta la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: «Pabellón Polideportivo Municipal, 1.ª fase, en Valencia de Alcántara», número 10/179-89.

Tipo de licitación:

30.000.000 de pesetas.

30.000.000 de pesetas, Subvención Estado.

Fianza Provisional: 600.000 pesetas.

Fianza Definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación del Contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría «C», y Grupo E, subgrupo 2, categoría «C».

Plazo de Garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), núm., provisto de D.N.I. núm., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Pabellón Polideportivo Municipal, 1.ª fase, en Valencia de Alcántara», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, en la cual queda incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la

terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 25 de julio de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)